

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01026-2024

Resolución No. _____

Ministerio de Educación, Guatemala, 19-03-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, SUCHITEPÉQUEZ, SAN MARCOS, BAJA VERAPAZ, PETÉN, ZACAPA Y JUTIAPA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jutiapa, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
361	123 DIGEPSA	11-2024	14	-DIGEPSA-SATF-91-2024
	305 DIEDUC de Escuintla	21-2024	27	UPE- SIGES No. 024-2024
	306 DIEDUC de Santa Rosa	014-2024	18	DPE DIEDUC SR No. 17-2024/Jef
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-34/2024	17	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 16-2024
	312 DIEDUC de San Marcos	36	25	SIGES No. 29-2024-A-
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	015-2024-SF	18	059-2024
	317 DIEDUC de Petén	33-2024	27	041-2024
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-027-2024	29	055-2024/UPE-DDEZ
	322 DIEDUC de Jutiapa	23-2024	27	027-2024/Planificación

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01026-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jutiapa; solicitan ampliación presupuestaria, para financiar el programa de Valijas Didácticas del nivel preprimario y primario; para lo cual la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede los recursos financieros a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en Providencia No. DAFI-DP-289-2024. Dichas gestiones, sí generan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos 05-011 y 019-003 y subproductos 05-011-0001 y 019-003-0001 en las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Petén y Jutiapa; Asimismo la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa; indican que las gestiones financieras no modifican las metas físicas de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **361**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-197-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **361** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones generarán el Comprobante de Modificación Física **CO2F**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **361**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01026-2024

Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jutiapa, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Guatemala, C. A.



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/AAHJ/llab/mhar